CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: E - TECH SOLUTIONS S.A.S
Nit: 800094574 0
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00409074
Fecha de matrícula:	15 de mayo de 1990
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Av Cra 45 No. 103-34 Ofc 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	jaleiva@etechsolutions.com.co
Teléfono comercial 1:	6017911682
Teléfono comercial 2:	6017911682
Teléfono comercial 3:	3144601317

Dirección para notificación judicial:	Av Cr 45 No 103-34 Of 701
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jaleiva@etechsolutions.com.co
Teléfono para notificación 1:	6017911682
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	3144601317

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 072, Notaría 45 de Bogotá del 11 de mayo de 1.990, inscrita el 15 de mayo de 1.990, bajo el No. 294.185 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial, denominada: VISUAL SYSTEM LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 668 de la Notaría 15 de Santa Fé Bogotá D.C., del 26 de abril de 2000, inscrita el 26 de julio de 2000 bajo el número 738373 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: VISUAL SYSTEM LTDA., por el de: SILVERPLATTER DE COLOMBIA LTDA.

Por Escritura Pública No. 1224 del 25 de mayo de 2001 de la Notaría Quince de Bogotá D.C., inscrita el 30 de mayo de 2001 bajo el No. 779466 del libro IX, la sociedad de la referencia, modifico su nombre de: SILVERPLATTER DE COLOMBIA LTDA por el de: E TECH SOLUTIONS LTDA.

Por Escritura Pública No. 6149 del 02 de octubre de 2006 de la Notaría Veinte de Bogotá D.C., inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088330 del libro IX, la sociedad de la referencia, cambió su nombre de: E TECH SOLUTIONS LTDA., por el de: E TECH SOLUTIONS S.A.

Por Escritura Pública No. 6149 de la Notaría 20 de Bogotá D.C., del 02 de octubre de 2006, inscrita el 02 de noviembre de 2006 bajo el número 1088330 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Limitada a Anónima bajo el nombre de: E TECH SOLUTIONS S.A.

Por Acta No. 044 de la Asamblea de Accionistas del 20 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 02402516 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: E TECH SOLUTIONS S.A., por el de: E - TECH SOLUTIONS S.A.S.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 044 de la Asamblea de Accionistas, del 20 de noviembre de 2018, inscrita el 7 de diciembre de 2018 bajo el número 02402516 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: E - TECH SOLUTIONS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá un objeto social indeterminado característica que le permitirá desarrollar cualquier objeto social lícito en el territorio nacional. En desarrollo de dicha amplitud podrá realizar las mismas operaciones o actividades en el exterior. No obstante para fines tributarios y de identidad comercial la sociedad inicialmente desarrollará las siguientes actividades económicas: A) Los servicios de asesoría profesional, todo lo referente a comercializadora, venta, instalación y mantenimiento de equipos electrónicos de seguridad y rayos x, como circuito cerrado de televisión, antenas comunales y parabólicas, equipos de oficina, de manejo de información como microcomputadores y sistemas, así como el software y todo el ramo de microfilmación y manejo de imágenes y video y todos los accesorios afines con estos y suministros de insumos. B) Venta, compra, importación, exportación, comercialización, distribución de libros, revistas, bases de datos, sistemas de información, software y en general material bibliográfico de carácter técnico o científico de cualquier índole en todos sus formatos. C) Representación de empresas nacionales o extranjeras de libros, revistas, bases de datos, sistemas de información, software y en general material bibliográfico de carácter técnico o científico de cualquier índole en todos sus formatos. D) Fabricación, diseño, distribución, representación, importación, exportación, mantenimiento y comercialización de toda clase de materiales, equipos y software para todo tipo de simuladores multifuncionales y sistemas de entrenamiento especializado para cualquier industria, defensa y sector educativo. E) También

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fabricación, ensamble, compra venta, distribución y comercialización de equipos portuarios, automatización, control de procesos y herramientas portuarias. F) Representación de empresas nacionales o extranjeras, fabricación y comercialización de soluciones con robótica educativa e industrial, entrenadores de sistemas de energías renovables e industria 4.0 y automatización, plataformas de e-learning en diferentes áreas de la industria y sistemas de equipos para entrenamiento automotriz. En desarrollo de su objeto social, podrá adquirir, gravar o limitar el dominio de bienes muebles o inmuebles y enajenarlos cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable su disposición; tomar dinero en mutuo; celebrar toda clase de operaciones financieras que le permitan obtener fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de sus actividades; fundar o tomar interés como socio o accionista de otras sociedades que tengan fines similares o complementarios; hacer aportes en dinero, en especie o en servicios a dichas empresas; fusionarse con ellas o absorberlas; en general, celebrar o ejecutar, sea en su propio nombre o por cuenta de terceros en participación con éstos, todos los actos o contratos y todas las operaciones sobre bienes muebles e inmuebles, que sean necesarios o convenientes para la realización que ella persigue o que pueda favorecer o desarrollar sus actividades y que de manera directa guarden relación de medio a fin con el objeto social. La sociedad no podrá ser fiadora de terceros, incluyendo a los socios en ambos casos excepto cuando sea aprobado por el ciento por ciento (100%) de las acciones de interés social en que se encuentra representado el capital de la sociedad. Paragrafo 1: Restricciones en el objeto social: La sociedad no podrá ser garante en obligaciones a título personal de los administradores, accionistas, empleados; ni de terceras personas, ni codeudores, ni coarrendatarios en contratos a título personal de los administradores, accionistas, empleados, ni de terceras personas, salvo que sea aprobado por el cien por ciento, (100%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía. Parágrafo 2: Ni el representante legal principal, ni suplentes, ni los accionistas podrán retirar fondos de la sociedad en beneficio de sus negocios particulares, ni constituir a la sociedad como garante de obligaciones ajenas, ni caucionar con los bienes sociales obligaciones distintas de las de la compañía, salvo que de ella reportara algún beneficio para la sociedad lo cual corresponderá decidir a la asamblea general de accionistas con aprobación del cien por ciento (100%) del total de las acciones suscritas y pagadas de la compañía y si las hicieran, contraviniendo esta decisión, los actos y

contratos celebrados, correrán por cuenta y riesgo del infractor y la sociedad queda exonerada de toda responsabilidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $500.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 25.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $250.000.000,00
No. de acciones	: 25.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica designada por la asamblea mediante determinación que se adoptara en la forma prescrita en el artículo 40 de los estatutos sociales. El Representante Legal tendrá un suplente que lo podrá reemplazar en sus faltas accidentales, temporales o absolutas y con idénticas facultades.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, siempre que tenga la designación de representante legal. 2. Ejecutar todos los actos u

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos, cuya cuantía no exceda de dos mil salarios mínimos mensuales legales vigentes (2000 SMMLV). 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, los estados financieros que corresponden al ejercicio anual cerrado tales como balance general, estad& de ganancias y pérdidas, estado de cambios en la posición financiera, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de. Efectivo, junto con el informe de gestión, un detalle completo del estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes, e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la Asamblea General a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea general en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea según lo disponen las normas correspondientes del presente estatuto. 9. Las demás que le confieran las leyes y estos estatutos, y las que correspondan por la naturaleza de su cargo.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 044 del 20 de noviembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 7 de diciembre de 2018 con el No. 02402516 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jairo Andres Leiva Murcia	C.C. No. 79793010

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Del Gerente	Maria Elena Garcia Leiva	C.C. No. 1105784966

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 049 del 26 de septiembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884056 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	L&Q REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS SAS	N.I.T. No. 900354279 1

Por Documento Privado del 27 de septiembre de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de septiembre de 2022 con el No. 02884057 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Lorena Gonzalez Tovar	C.C. No. 1032414236 T.P. No. 209227-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Ana Lucia Rodriguez Castellanos	C.C. No. 51666633 T.P. No. 175091-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0000668 del 26 de abril de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00738373 del 26 de julio de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001224 del 25 de mayo	00779466 del 31 de mayo de

de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	2001 del Libro IX
E. P. No. 0001450 del 12 de junio de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00831503 del 17 de junio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000242 del 18 de febrero de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00978114 del 22 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000410 del 10 de marzo de 2005 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00982940 del 29 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0006149 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01088327 del 2 de noviembre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0006149 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 20 de Bogotá D.C.	01088330 del 2 de noviembre de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 9 de abril de 2008 de la Revisor Fiscal	01204774 del 10 de abril de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0001055 del 10 de junio de 2008 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	01220846 del 13 de junio de 2008 del Libro IX
E. P. No. 3864 del 24 de noviembre de 2010 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01431134 del 24 de noviembre de 2010 del Libro IX
Acta No. 044 del 20 de noviembre de 2018 de la Asamblea de Accionistas	02402516 del 7 de diciembre de 2018 del Libro IX
Acta No. 058 del 15 de agosto de 2025 de la Asamblea de Accionistas	03288224 del 19 de agosto de 2025 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 26 de febrero de 2024 de Representante Legal, inscrito el 27 de febrero de 2024 bajo el número 03070721 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:

- Jairo Andres Leiva Murcia

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 0010 - Asalariado.
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2024-01-25

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741
Actividad secundaria Código CIIU: 6312
Otras actividades Código CIIU: 3319, 6810

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.828.894.780

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

período - CIIU : 4741

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 19 de agosto de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de noviembre de 2025 Hora: 11:22:28
Recibo No. AB25672454
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B256724546C8D7

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

